



Arauca, Arauca, 05 de noviembre de 2020

Asunto : **Se corre traslado de medida cautelar**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2020 00115 00
Demandante : IDECO- INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO DE COLOMBIA SAS
Demandado : Municipio de Saravena
Medio de control : Nulidad Simple

1. La parte demandante dentro del escrito de la demanda, solicita como medidas cautelares, **i)** la suspensión del trámite de la Licitación Pública No LP-SVNA-SPIM-058-2020, cuyo objeto es: «**Mejoramiento de vías terciarias en el municipio de Saravena en el Departamento de Arauca (Municipio Pdet) en el marco de la implementación del acuerdo final de paz a nivel nacional**», o en su defecto que se decrete **ii)** la suspensión provisional de los efectos de la Adenda No. 0002 de 2020, ordenando se abstenga de adjudicar y firmar el contrato. (pág. 2 archivo digital DDA y anexos)

2. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 233 del CPACA, se ordenará correr traslado de la respectiva solicitud por el término de cinco (5) días. Dicho término correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda, pero será notificada simultáneamente con el Auto Admisorio de la demanda, de conformidad con las previsiones del artículo referido.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la solicitud de medidas cautelares formulada por la parte demandante, al municipio de Saravena por el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: **Notificar** esta decisión simultáneamente con auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b07154f89142b41f90a55fc3972a98c8ce61caf3a26a9d06253eae
af063dfb1a**

Documento generado en 05/11/2020 04:51:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>